



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2017 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.* (2018080100)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de diciembre de 2017, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 44 y 46 del SUB-EE-8.3, del Plan General Municipal, sita en calle Nevero Quince, de Badajoz, presentado por D. Segundo Martín Anguita, en representación de Desarrollos Urbanísticos El Nevero, SL, y redactado por el arquitecto D. José Luis Montón Rosáenz. Asimismo, ordenó su sometimiento a información pública por un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que, dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Planeamiento y Gestión para su consulta pública.

Badajoz, 14 de diciembre de 2017. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **FUNDACIÓN CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN**

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2018 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de "Un equipo móvil de ultrasonografía de alta resolución en tiempo real para su integración en la Unidad 24 de la ICTS NANBIOSIS, Medical Imaging para la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón". Expte.: 01/2018.* (2018080409)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*Una manera de hacer Europa*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Científica de Endoscopia.
- c) Número de expediente: 01/2018.



## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un equipo móvil de ultrasonografía de alta resolución en tiempo real para su integración en la Unidad 24 de la ICTS NANBIOSIS, Medical Imaging, ubicada en la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de entrega del suministro: Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Ctra. Nacional 521. Km. 41,8, de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Según el apartado K del Cuadro Resumen de Características que aparece como anexo 1 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
- e) Revisión de precios: Según el apartado E del Cuadro Resumen del PCAP.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el apartado C del Cuadro Resumen del PCAP, disponibles en el apartado del Perfil de contratante de la web [www.ccmijesususon.com](http://www.ccmijesususon.com).

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Presupuesto máximo de licitación (IVA excluido): 110.000,00 €.
- Importe del IVA 21 %: 23.100,00 €.
- Importe máximo de licitación (IVA incluido): 133.100,00 €.
- Valor estimado del contrato (IVA excluido): 110.000,00 €.

## 5. GARANTÍAS:

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido). La constitución de garantías podrá efectuarse según lo establecido en la Cláusula 9 del PCAP, conforme a los artículos 95 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

## 6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
- b) Domicilio: Ctra. Nacional 521, km 41,8.
- c) Localidad y código postal: Cáceres, 10071.
- d) Teléfono: 927 181032.



e) Fax: 927 181033.

f) e-mail: concursos@ccmijesususon.com

Se podrá consultar y obtener toda la documentación en la página web:

[www.ccmijesususon.com](http://www.ccmijesususon.com), en el apartado del Perfil de contratante.

#### 7. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITARLOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 62.2 DEL TRLCSP:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera, conforme al artículo 75 del TRLCSP. Ésta solvencia deberá acreditarse de la siguiente forma:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, acreditado mediante Declaración referida como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. La solvencia quedará acreditada cuando la cifra de negocios anual en los últimos años sea, como mínimo igual o superior al presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido).

b) Acreditación de solvencia técnica, conforme al artículo 77 del TRLCSP. La solvencia técnica deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario o representante legal de la empresa.
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. El personal o unidades técnicas se acreditarán mediante declaración del empresario o representante legal de la empresa.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Se acreditará mediante declaración del empresario o representante legal de la empresa.
- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. En este caso, deberá presentarse para acreditar este medio una memoria técnica firmada por el empresario o representante legal de la empresa.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. La documentación deberá presentarse antes de las 14:00 horas del último día de plazo.



- b) Documentación que debe presentarse: La descrita en la Cláusula 5 y resto del PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponibles en el apartado del Perfil de contratante de la web [www.ccmijesususon.com](http://www.ccmijesususon.com).
- c) Lugar de presentación: En el Registro de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, Ctra. Nacional 521, K.m. 41,8, 10.071, Cáceres.
- d) Plazo de adjudicación y durante el que el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde finalización del plazo límite de presentación de ofertas.
- e) Admisión de variantes: Según lo descrito en el apartado C.2 del Cuadro Resumen adjunto al PCAP, disponible en el apartado del Perfil de contratante de la web [www.ccmijesususon.com](http://www.ccmijesususon.com).
- f) Subcontratación: Según la cláusula 17 del PCAP e Instrucciones Internas de Contratación, disponibles en el apartado del Perfil de contratante de la web [www.ccmijesususon.com](http://www.ccmijesususon.com).

#### 9. GASTOS DEL ANUNCIO:

A cuenta del adjudicatario.

Cáceres, 27 de febrero de 2018. El Director Gerente, LUIS CASAS LUENGO.